

TERCERA OBSERVACIÓN:

Conforme a lo manifestado por los profesionales que asesoro, ellos manifiestan que posiblemente el curso que tomará la contratación será el siguiente:

Lo expresado adelante es una hipótesis sin comprobación, sino que surge de lo manifestado por los profesionales asesorados según su experiencia, pensamiento, lógica, enmarcados en una suposición, a saber:

El contrato objeto de observación, será adjudicado a un consorcio integrado por los profesionales DIDIER PÓRTELA y ORLEY VIDALES.

Estas personas propondrán como director de obra al profesional WILLIAM BISCAINO, el cual es el único profesional en el Tolima que al parecer cumple con la experiencia solicitada y que según parece ha ejecutado a través de la historia estos procesos en compañía de los proponentes.

Como residente de obra, propondrán al profesional JUAN DE LA ROSA TRUJILLO, quien ha desempeñado labores similares en los últimos periodos del ex alcalde Luis H., según parece.

La experiencia en el suministro e instalación de tubería superior a 30" según parece será acreditada por el proponente ORLEY VIDALES mediante un contrato con el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pues en este sector del país si tienen tuberías de esta capacidad, ya que en Ibagué no hay.

Lo anterior, esperemos que sean meras suposiciones como se ha dicho hasta aquí, y no la lectura del futuro respecto del proceso de contratación dirigido a determinadas personas.

Quedo atento a una respuesta objetiva y jurídicamente argumentada.

Atentamente,



JHON ALEXANDER CARRILLO PRIETO
CC. 88.272.430 de Cúcuta